

0000001

DELEGACIÓN DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:
ZHANG XING, CNPC INTERNATIONAL (AMAZON)
LTD.

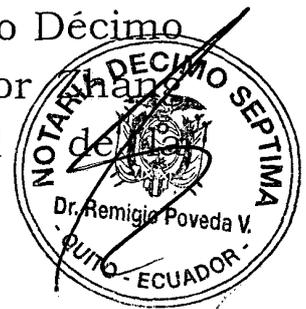
A FAVOR DE:

YANG HUA

CUANTIA:
INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de agosto del año dos mil tres, ante mí, **DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor Zhang Xing, en su calidad de Apoderado General



[Handwritten signature]

compañía CNPC International (Amazon) Ltd., como lo demuestra con la copia certificada del documento adjunto. El compareciente es ciudadano de nacionalidad china, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciudad. Comparece además el señor Michael Veintimilla Ambrosi, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, de profesión abogado; quien actúa como interprete y quien, de conformidad con el artículo veinte y nueve, numeral quinto, de la Ley Notarial, presenta debido juramento. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y quienes piden se eleve a escritura pública, la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de delegación poder general atenta la minuta siguiente: Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Zhang Xing, en su calidad de Apoderado General de la compañía CNPC International (Amazon) Ltd., como lo demuestra con la copia certificada del poder general adjunto ("El Apoderado"). El compareciente es chino, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contraer obligaciones. **PRIMERA: ANTECEDENTE UNO PUNTO UNO** Mediante documento otorgado en la ciudad de Beijing, República Popular China, el veinte y cinco de marzo del año dos mil tres, la compañía CNPC

0000002

International (Amazon) Ltd. ("La Mandante") otorgó un poder general a favor del señor Zhang Xing, a fin de él sea el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el Ecuador. El mencionado poder junto con los demás documentos relacionados con la apertura de una sucursal (domiciliación) de la compañía en el Ecuador, fueron calificados como suficientes por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero tres punto Q punto IJ punto dos seis seis cero de veinte y uno de julio del año dos mil tres. Estos documentos y el poder general fueron inscritos en el registro mercantil de la ciudad de Quito el veinte y ocho de julio del año dos mil tres, bajo el número dos dos siete tres, del tomo ciento treinta y cuatro. **UNO PUNTO DOS** El artículo dos mil sesenta y seis del Código Civil permite al mandatario delegar su encargo si no se le ha prohibido. **UNO PUNTO TRES** El texto del poder general indicado anteriormente no contiene una prohibición expresa que le impida delegar sus facultades al señor Zhang Xing. Por tal motivo y atento al texto de la norma legal citada, el Apoderado está plenamente facultado para realizar una delegación del poder general otorgado a favor suyo. **SEGUNDA: DELEGACIÓN DEL PODER GENERAL** Por los antecedentes expuestos, el señor Zhang Xing, como Apoderado General de la compañía CNPC International (Amazon) Ltd. DELEGA EL PODER GENERAL otorgado a su favor, al señor Yang (Delegado"), ciudadano de nacionalidad china,



#

pasaporte número P punto cuatro cero tres cero nueve cinco seis, para que pueda realizar todos y cada uno de los actos y contratos que constan detallados en el poder general que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. En tal virtud, el Delegado tendrá las mismas facultades que el señor Zhang Xing y será también el representante legal, judicial y extrajudicial de CNPC International (Amazon) Ltd. por un tiempo indefinido. **TERCERA: DURACIÓN** La duración de la presente delegación de poder tiene el carácter de indefinida. Podrá ser revocada en cualquier momento sea por el Apoderado o la Mandante. **CUARTA: RESERVA** No obstante de la delegación de poder realizada en este acto, el Apoderado, el señor Zhang Xing, conserva y mantiene todas y cada una de las facultades previstas en su poder general. Por tal motivo, es y seguirá siendo apoderado general de la compañía CNPC International (Amazon) Ltd. en el Ecuador, hasta que su poder sea revocado por la Mandante. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Michael Veintimilla Ambrosi, con matrícula profesional cinco mil doscientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, El

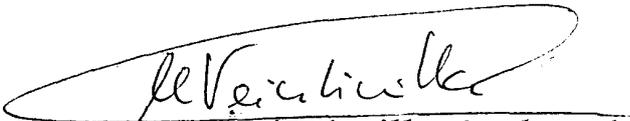
0000003

Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

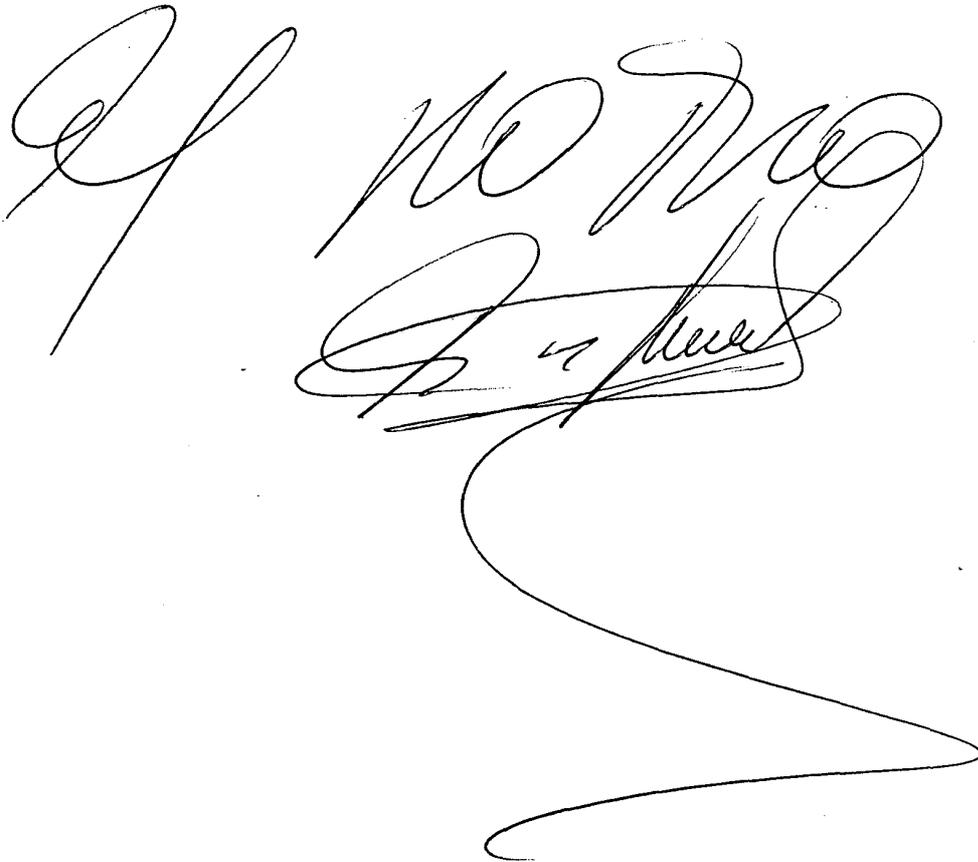


ZHANG XING

Pas. No. 5348562



Michael Veintimilla Ambrosi
CC 171251853-7



本护照前往世界各国有效。
 中华人民共和国外交部请各国军
 政机关对持照人予以通行的便利和必
 要的协助。

*This passport is valid for travel
 to all countries in the world.*

*The Ministry of Foreign Affairs
 of the People's Republic of China req-
 uests all civil and military authorities
 of foreign countries to allow the bearer
 of this passport to pass freely and afford
 assistance in case of need.*

持照人 张兴

Bearer of this passport Zhang Xing



性别 男 Sex Male

出生日期 1959 年 10 月 4 日

Date of birth Oct. 4, 1959

出生地点 甘肃

Place of birth Gansu

持照人签名
 Signature of the bearer

护照号码 Passport No. P. 5348562

有效期至 2005 年 8 月 19 日

Date of expiry Aug. 19, 2005

张兴

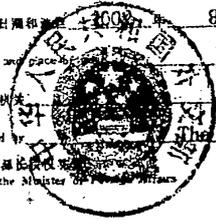
发证日期和地点 2002 年 8 月 19 日于 北京

Date and place of issue Beijing, Aug. 19, 2002

发证机关 外交部

Issued by The Ministry of Foreign Affairs

外交部副部长 王毅
 For the Minister of Foreign Affairs



王毅

6

持照人 杨华

Bearer of this passport Yang Hua

性别 男 Sex Male

出生日期 1963 年 05 月 15 日

Date of birth May 15, 1963

出生地点 湖北

Place of birth Hubei

护照号码 Passport No. P. 4030956



持照人签名
Signature of the bearer

有效期至 2004 年 03 月 04 日

Date of expiry Mar. 04, 2004

发照日期和地点 2002 年 03 月 04 日于 加拉加斯

Date and place of issue Caracas, Mar. 04, 2002

发照机关 中华人民共和国驻委内瑞拉大使馆

Issued by Embassy of the P. R. China in Venezuela

外交部授印 For the Ministry



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO

QUE OTORGAN:

CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD

GSA...S..S.

DI 5 COPIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 08 DE JULIO DEL 2.003

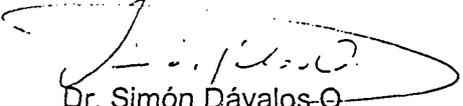


GONZALEZ. PEÑAHERRERA & ASOCIADOS
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO:

En el registro a su cargo, sírvase protocolizar el Poder General que otorga la compañía extranjera CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD., a favor del señor Zhang Xing. Usted, señor Notario, se servirá otorgarme cinco (5) copias certificadas del referido documento.

Por ser legal, sírvase proveer.


Dr. Simón Dávalos-O.
Mat. 4937 C.A.Q.



PODER GENERAL

El Compareciente, Sr. Huang Yu., en su capacidad de Director de CNPC Internacional (Amazon)Ltd. ("la Compañía"), una corporación organizada bajo las leyes de La Isla de Virgen de Inglaterra, con domicilio Road Town en la Ciudad de Tortola, La Isla de Virgen de Inglaterra otorga este instrumento, referente al cual la Compañía confiere el poder general a la persona nombrada abajo.

Consiguiente a las Resoluciones de la Junta Directiva de la Compañía, debidamente adoptadas por el consentimiento escrito unánime a partir del ...24... día de ...Marzo... de 2003, la Compañía, confiere el presente poder general amplio y suficiente a:

Sr. Zhang Xing, ciudadano chino identificado con el carné de ciudadanía No. P.5348562

Para que en el nombre de la Compañía, puedan ejercer o efectuar, entre otros, los poderes siguientes:

- (a) Representar a La Compañía ante las cortes o las autoridades competentes en la República del Ecuador así como en el curso ordinario del comercio, para todos los propósitos con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador;
- (b) Ejecutar o terminar cualquiera y todos los acuerdos o contratos que involucren a la Compañía;
- (c) Comprar o disponer de cualquier activo, o incurrir en cualquier gasto;
- (d) Contratar o rescindir el contrato de empleo a cualquier empleado de la sucursal;
- (e) Presentar cualquiera y todas las declaraciones del ingreso, retenciones, el impuesto del valor agregado, impuestos de la industria y el comercio;
- (f) Ejecutar cualquiera y todas las licencias de importar y pólizas de seguros requeridas para la importación y reexportación de equipo;
- (g) Realizar en Ecuador todos los actos pertinentes para obtener los permisos de operación, inversión extranjera y los requisitos restantes necesarios para la domiciliación de compañías, incluyendo los poderes señalados en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, y negociar los contratos con las Entidades Públicas.

El plazo de este Poder Notarial es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. El Apoderado representará legalmente, judicialmente y extrajudicialmente a la Compañía en el Ecuador.

Dado en ...Beijing... China..., en el 24 de ...Marzo... de 2003

Huang Yu
.....

Director
CNPC Internacional (Amazon)Ltd.



公 证 书

(2003)京证法字第0636号

兹证明前面的西班牙文文件原本上
渝的签字属实。

中华人民共和国北京市公证处

公 证 员



二〇〇三年三月十五日

公证处



Certificado Notarial

(2003) J.Z.F.Zi. N° 0636

el presente se hace constar que la firma de Huangyu en de la versión original
añola es auténtica.

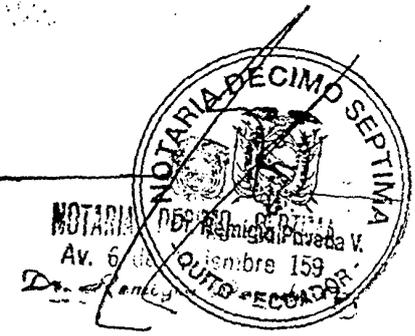
A 25 de marzo de 2003

Notario: Li Qing
Notaría del Municipio de Beijing
República Popular China

CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING
DECLARACION NO. 2003/03
La presente es una copia de la firma que aparece en el documento original, siendo la copia auténtica, siendo la copia de la versión original.
FECHA DE EMISIÓN: 25-03-03
IMPRESION REGISTRADA: US\$ 2.50
TIPO Y FORMA: FOLIO 1
Firma y Cargo

535

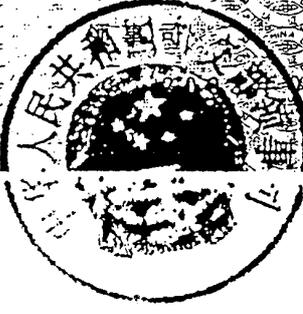
2003 MAR 25



000007

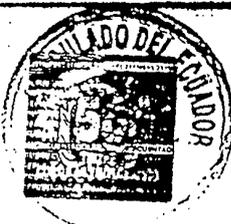


证字第03033222001号
兹证明前面文书上公证处的印章及
公证员李清清的签名(印)均
属实。
中华人民共和国外交部



CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING	
LEGALIZACION NO.: 286/2003	
Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA: 76-15.7	
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50.-	
LUGAR Y FECHA: Beijing 02 APR 2003	
Firma y Cargo	

10114
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE ASUNTOS EXTERNOSES
AUTORIDAD EN LOS ACTOS OFICIALES
USDS 2.00



C. Alarcon
DRA. CARMEN ALARCON N.
ENC. FUNCIONES CONSULARES

SECRETARIA DE ASUNTOS EXTERNOSES
AUTORIDAD EN LOS ACTOS OFICIALES
Luzmila Hinojosa M.
SECRETARIA
2 MAYO 2003



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada.



NOTARIA 17 ría Décimo Séptima del cantón Quito, actualmente a mi
Dr. Remigio Poveda
- Vargas Largo, en SEIS FOJAS UTILES, EL PODER OTORGADO POR CNPC
INTERNATIONAL (AMAZON) LTD. que antecede. En la ciudad de
Quito hoy día 08 DE JULIO DEL DOS MIL TRES, FIRMADO DR.
REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se otorgó ante mí la presente protocolización en Fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en
la misma fecha de su celebración.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000008



OTARIA 17
Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la matriz de: PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO POR LA COMPANIA CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD., protocolizada en esta Notaria. el ocho de julio del dos mil tres. de la RESOLUCION No.03.Q.IJ.2660, emitida por la SUPERINTENECIA DE COMPANIAS, el veintiuno de julio del dos mil tres, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "CNPC INTERNATIONAL (AMAZON)LTD.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Directorio a favor del señor ZHANG KING, de nacionalidad china .- Quito a veintidós de julio del dos mil tres.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V





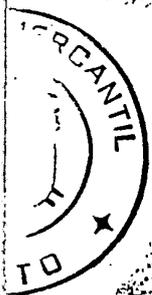
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 03.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 21 de Julio del 2.003, bajo el número 2273 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Protocolizaciones que contiene los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera " CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD."; y, el PODER que la misma confiere a favor del SR. ZHANG XING, protocolizadas el 25 de Junio (1); 8 de Julio (3); y, 11 de Julio del 2.003 (1), ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1436.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCIÓN de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 22419/- Quito, a veinte y ocho de Julio del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR



RG/lg.-



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO
Av. 6 de Diciembre 150
Dr. Remigio Poveda

RAZON DE AUTENTICACION.- De acuerdo con la facultad consignada en el Artículo Primero del Decreto Supremo Número 2.386; publicado en el Registro Oficial Número 564 del 12 de abril de 1.978; que amplio el Artículo 18 de la Ley Notarial; DOY FE, que la presente documentación de sesenta fojas que antecede, es igual al documento que fue presentado ante el suscrito; y que contiene documentos de la compañía extranjera CNPC INTERNATIONAL (AMAZON LTD.). Quito a, treinta de julio del dos mil tres.- FIRMADO) DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria actualmente a mi cargo, documentación de la compañía extranjera CNPC INTERNATIONAL (AMAZON LTD.) constante en sesenta fojas útiles. Quito a, treinta de julio del dos mil tres.- FIRMADO) DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.-

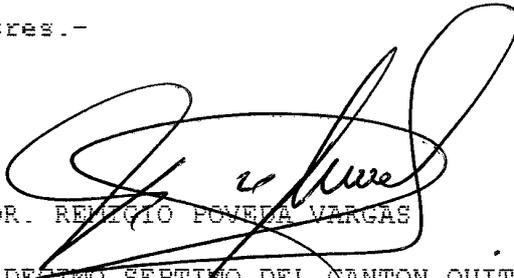
Se protocolizó ante mí el Notario; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta de julio del dos mil tres.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de **DELEGACION DE PODER GENERAL**, que es otorgado por **ZHANG XING, CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LIMITADA**, a favor de **YANG HUA**, firmada y sellada en Quito a ocho de agosto del dos mil tres.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



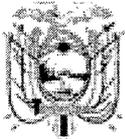
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V



P. ...



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de agosto del 2.003, bajo el número **2645** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2273** del Registro Mercantil de veintiocho de julio del dos mil tres, a fs. 1944, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de ocho de agosto del 2.003, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS** referente a la **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Compañía extranjera "**CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD.**" confiere a favor del Señor **YANG HUA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1673**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025776**.- Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

M

